

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **022**

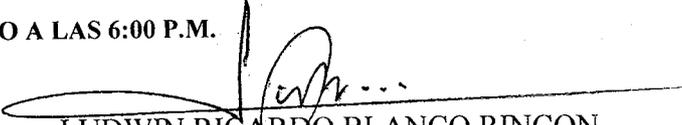
Fecha: 13/03/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 <b>2012 00245</b>	Ordinario	ANA AMIRA - ARCINIEGAS CHINCHILLA	SALUDCOOP E.P.S	Auto Interlocutorio PRIMERO: Entiéndase desistida por las partes la prueba pericial solicitada, por las razones anotadas en la parte motiva de este auto.SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, DECLARAR PRECLUIDA la etapa probatoria en el presente proceso.TERCERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de Instrucción y Juzgamiento, específicamente para surtir la etapa de ALEGACIONES Y FALLO, el día 28 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2.019), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM). CUARTO: Por SECRETARIA COMUNÍQUESE a las partes lo aquí ordenado a efectos de lograr su comparecencia a la audiencia, sin que haya lugar a aplazamientos, toda vez, que las pruebas ya han sido recaudadas, quedando por agotar la etapa final del proceso. Se ADVIERTE que la notificación de esta decisión judicial se entiende efectuada por anotación en estado.	12/03/2019	1
54001 31 53 003 <b>2018 00355</b>	Verbal	GUILLERMO MORENO ALFONSO	RAFAEL ALBERTO DAZA CUELLO	Auto Interlocutorio PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Verbal de Mayor Cuantía promovida por GUILLERMO MORENO ALFONSO, a través de apoderado judicial, en contra de RAFAEL ALBERTO DAZA, por lo anotado en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: HACER ENTREGA a la parte demandante de la demanda, sus anexos y traslados, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso.TERCERO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias. CUARTO: Déjese constancia de su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial y en los libros respectivos.	12/03/2019	
54001 40 03 010 <b>2018 01076</b>	Tutelas	YAQUELINE ROLOM	MEDIMAS EPS	Auto Interlocutorio RESUELVE CONSULTA SANCION POR DESACATO	12/03/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/03/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

  
LUDWIN RICARDO BLANCO RINCON  
SECRETARIA